

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos
Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino de don Eloy Martínez, de Valdelaguna, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El referido ganado se encuentra aislado en el cuartel denominado «Cabeza de la Porra», ocupando la mitad del mismo, siendo sus límites: al Norte, finca de «Los Quemados»; al Sur, la otra mitad del citado cuartel; al Este, cuartel de «Valdemiel», y al Oeste, cuartel «Raya de Chinchón», que se declara zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229, 230, 231 y 232 de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.839)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de la joven María Dolores Hernández Navazo, que tuvo ingreso en dicho Centro en 19 de diciembre de 1923, teniendo a la sazón siete días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.440)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (190).
Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 195, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento de 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 5.602, 7.713 y 14, 16.842, 17.744, 17.747, 17.870 al 72, 17.911 al 14, 18.580 al 85, 20.311, 20.401 y 2, 20.658 y 59, 21.918 al 22, 22.106 y 7, 23.053, 23.765, 24.019, 25.341, 26.626, 30.162 al 66, 30.618 al 37, 32.700 y 1, 38.475, 42.070 al 72, 47.714 y 15, 58.001, 60.250, 83.373 y 74, 104.275 al 78, 107.482 al 85, 113.788, 116.823, 120.655 y 6, 126.401 al 6, 126.990, 127.003 al 7, 127.011 al 14, 127.027 al 30, 127.228 y 29, 132.831, 141.108 y 9, 147.462 al 66, 150.390, 153.055, 167.219, 169.450, 181.644 al 47.
Serie B, números 5.782, 7.115, 10.754, 20.154, 20.158, 34.177, 34.179 al 82, 35.204, 36.317, 36.635, 46.597.

Factura número 196, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 22.719, 59.022, 59.102 al 5, 112.548 y 9, 161.729, 179.219.
Serie B, número 12.631.

Factura número 197, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 115.313, 116.388.
Serie B, números 46.157, 46.179.

Factura número 198, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 22.814 al 19, 124.331, 195.292.

Factura número 3, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión octubre de 1925, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 18.457 y 8, 18.479, 30.117, 113.279, 123.835 y 6, 163.515 y 16, 190.145.

Factura número 123, de Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión

1925, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 9.491 al 6, 17.446 al 8, 18.983 al 7, 9.61, 19.977 al 82, 20.448 y 9, 23.190 y 1, 23.267, 24.000 al 5, 26.416, 27.084, 27.394 al 6, 38.467 al 9, 40.858 y 9, 54.355 al 7, 62.437 y 8, 79.058, 80.282, 83.543, 100.120 al 2, 111.051, 115.497 al 9, 120.677, 126.382, 126.757 y 8, 127.090 al 4, 127.117, 127.167, 127.759 al 812, 128.990, 144.816, 171.311, 187.531 y 2, 195.755 al 7, 195.764 al 70, 195.791 al 4.

Serie B, números 607, 4.099, 6.882, 6.915, 7.170, 7.434, 8.500, 10.932, 18.528, 20.664, 32.239, 32.360, 34.394 y 5, 34.397 y 8, 34.604 y 5, 34.876, 34.909, 35.199, 35.388, 36.143, 44.756 al 62, 45.942.

Factura número 168, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 892, 901, 19.758, 31.034 al 9, 43.661 y 2, 53.472, 72.679 y 80, 136.830 al 5, 153.087, 170.363 al 7, 174.207.
Serie B, números 35.639, 36.283 al 5, 48.937.
Serie C, número 5.159.

Factura número 177, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 7.561 y 2, 8.970 al 3, 171.699 al 702, 171.705 y 6.
Serie B, números 142, 202 y 3, 28.042, 32.697, 33.583.
Serie C, número 1.013.

Factura número 185, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 72.782 y 3, 172.279 y 80.
Serie B, números 2.432, 6.881, 6.883.

Factura número 184, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie B, números 34.096, 35.809 al 11.

Factura número 186, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 4.903 al 5, 11.784 al 8, 16.831 al 5, 16.877, 17.873 y 4, 18.988, 19.452, 19.625 al 31, 20.230, 21.435 al 7, 23.404 al 33, 26.734 y 5, 43.660, 60.285 al 7, 60.388, 62.655, 69.940 al 6, 94.537, 107.488 y 9, 112.706, 127.155 al 9, 127.291, 127.332, 139.074 al 6, 146.886 y 7, 149.658 al 60, 167.170 y 1, 169.246, 170.008 al 10,

181.152, 185.823 y 4, 196.658 y 9, 199.688.

Serie B, números 3.803 y 4, 7.012, 12.610, 13.915, 14.032, 34.392, 44.595, 45.423.

Factura número 187, de Deuda Ferroviaria al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 186.448, 189.299, 189.300.

Factura número 189, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento de 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 1.246 al 9, 5.821 al 30, 6.147 al 9, 6.182, 9.502 al 21, 9.986 y 7, 13.415, 18.989 al 19.420, 26.639 y 40, 27.195, 27.440, 27.783 al 802, 28.799 y 800, 28.815 y 6, 51.594, 33.051 y 2, 40.564, 41.260 y 1, 44.832 y 3, 50.493 al 9, 50.734, 52.205 al 7, 52.413 y 4, 55.566, 58.628 al 97, 60.378, 66.318, 68.961 y 2, 69.112 al 4, 71.235 al 9, 74.823 al 7, 77.363 al 5, 80.910 al 2, 88.872 al 4, 89.310, 93.618 y 9, 107.051 al 63, 108.265, 112.449 y 50, 112.504 al 9, 113.180, 113.833 al 900, 115.238 al 74, 116.405 al 9, 116.656 y 7, 116.895 al 937, 119.396 al 402, 125.403 y 4.
Serie B, números 163, 1.982 al 5, 2.425, 3.929, 3.940 al 4.020, 4.031 al 42, 4.043 al 57, 4.908, 6.267 al 329, 8.134, 10.444 y 5, 12.877 al 9, 13.330, 13.394, 13.830, 17.147, 18.228, 20.132 al 4, 20.160, 22.684, 22.781, 22.848, 24.581, 27.504 y 5, 27.572 al 6, 27.578 al 82, 27.587 y 8, 28.313, 28.530 y 1, 28.566, 20.281, 30.519 y 20, 32.203 y 4, 33.305, 35.892 y 3, 37.052, 38.913, 40.181, 40.540, 41.459 al 61, 44.613, 45.124 al 6, 47.619 al 21, 48.435 y 6, 48.815 al 21, 49.004, 40.219, 49.281.
Serie C, números 585 al 9, 916, 1.270, 1.819 y 20, 2.091 al 3, 2.469, 3.248 y 9, 3.251 y 2, 3.254 y 5, 3.431, 3.760, 5.205, 5.218, 5.411.

Factura número 193, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 115.313, 116.338.
Serie B, números 46.157, 46.179.

Factura número 194, Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 21.028 y 29, 21.813 y 14, 21.818, 22.814 al 19, 23.063 al 82, 23.372 y 73, 23.676 al 85, 23.768 y 69, 26.914 al 16, 30.470 al 74, 30.674 al 77, 38.356, 43.689 al 93, 59.035 y 36, 59.796, 60.375 y 76, 62.741 al 44, 63.212 al 14, 70.957, 72.784 al 88, 103.340 al 44, 104.994, 106.735 al 38, 108.323 y 24, 108.635 al 46, 124.531, 128.908 y 9, 150.724 y 25, 160.600, 162.996, 162.997

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de junio próximo, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
32	C. C. DE CIRCUNVALACION A MADRID. Tramo de Carabanchel a Pozuelo de Alarcón. Adoquinado sobre cimiento de hormigón entre los puntos kilométricos 0,000 y 1,500 ...	249.935,36	5.000
33	C. L. DE MADRID A FUENLABRADA.— Adoquinado sobre cimiento de hormigón entre los puntos kilométricos 6,625 y 7,195. (Travesía de Carabanchel Alto) ...	249.983,71	5.000
34	C. L. DE MADRID A FUENLABRADA.— Adoquinado sobre cimiento de hormigón entre los puntos kilométricos 7,195 y 7,775. (Travesía de Carabanchel Alto) ...	249.915,20	5.000
35	C. L. DE MADRID A FUENLABRADA.— Adoquinado sobre cimiento de hormigón entre los puntos kilométricos 7,775 y 8,500 ...	249.972,93	5.000

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 6 del próximo mes de junio, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicar-

se a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—1.797) (O.—6.164)

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Jefe de la Sección, Patricio González de Canales.

(G. C.—1.842) (O.—6.170)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El Apéndice al Padrón del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al año 1944, se halla formado y expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Santa María de la Alameda, a 16 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.837) (X.—5.878)

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1943, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que puedan presentarse por escrito durante dicho período y ocho días más, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa María de la Alameda, a 19 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.836) (X.—5.877)

DISTRITO DEL BOALO

Incluidos en el alistamiento de este Distrito, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército los mozos Vicente Alonso Martín, hijo de Santos e Ignacia, y Francisco Esteban del Valle, hijo de Román y María, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres o

encargados, se les cita por el presente para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, a las once horas de los días 28 del actual, 11 y 18 de junio próximo, advirtiéndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos.

Distrito del Boalo, 17 de mayo de 1944.—El Alcalde, P. D. (firmado). (G. C.—1.832) (X.—5.875)

VICALVARO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la Matrícula del arbitrio de solares sin edificar, correspondiente al año 1944, a fin de que los contribuyentes interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Vicalvaro, 2 de marzo de 1944.—El Alcalde-Presidente (firmado). (G. C.—1.835) (X.—5.873)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1944

MES DE MARZO

(Continuación)

313. Adjudicar a don Victorio San Juan la construcción de sepulturas en el Cementerio municipal.

314. Quedar enterados del estado de fondos.

315. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

316. Conceder a doña Asunción Jimeno Valentin licencia de construcción para reforma de un local dedicado a farmacia.

317. Conceder a don Luis Salgado licencia para la instalación de tres motores y dos máquinas en Coronel Moscardó, sin número.

318. Conceder a doña Mercedes Herencia licencia de construcción para la reforma de un hotel de su propiedad.

319. Conceder a don Crescencio Manso licencia de construcción para la ampliación y reforma de un finca sita en la calle de Robledo.

320. Conceder a «Monumar», Sociedad Limitada, licencia para la instalación de un motor de 10 HP, una pulidora y una cortadora, en Tetuán, número 24.

321. Conceder a doña Petra González licencia de construcción para la ampliación de una finca sita en Castillejos.

322. Conceder a don José Rodríguez Chimeno licencia de construcción para la ampliación y reforma de una finca sita en avenida del Generalísimo, núm. 100.

323. Conceder a don Dimas Alzaga Díez licencia para la instalación de un motor de 3 HP en la avenida del Generalísimo, núm. 77.

324. Conceder a don Francisco Sanz licencia para la construcción de un finca de dos plantas en Pinos Alta, número 11.

325. Conceder a don José Requena Moyano licencia para la ampliación de una finca sita en Wad-Rás, núm. 33.

326. Conceder a don Filiberto García Arteaga licencia de construcción para la ampliación de un hotel sito en Poniente, núm. 3.

327. Conceder a don Urbano Martínez licencia de construcción para un muro de cerramiento.

328. Conceder a don Salvador Oimos Pons licencia de construcción para una finca sita en Albéndigo, núm. 1, con vuelta a Pinos Alta.

329. Conceder a don Enrique Martínez Rodríguez licencia de construcción para un cobertizo interior en avenida del Generalísimo, núm. 125.

330. Conceder a don Elías Berzal Martín licencia de construcción de una casa de dos plantas en Voluntarios Catalanes, núm. 25.

331. Conceder a don Pedro Hije Camarma licencia para trasladar la tienda de comestibles de la calle de Valdeacederas, núm. 104, al 90 de dicha calle.

332. Desestimar instancia de don Anselmo Pollo Ruiz solicitando licencia de apertura de almacén de maderas de carpintería, por no reunir las debidas condiciones, imponiéndole una multa de 200 pesetas por haber hecho la instalación sin la licencia oportuna.

333. Desestimar instancia de don Tomé López Fernández solicitando se deje sin efecto una multa que le fué impuesta de 100 pesetas.

334. Conceder a doña Emilia Fernández Moreno renovación de la sepultura donde se encuentran los restos de su esposo.

335. Conceder a don Pablo López Torrecilla renovación de la sepultura donde se encuentran los restos de su hermano.

336. Conceder a don Florencio Hernández Jiménez autorización para aprovechar las tierras sitas en el desmonte de la calle de Francisco Calonge.

337. Acatar sentencia del Tribunal Económico Administrativo sobre reclamación interpuesta por don Agustín Agradados sobre arbitrio de licencia de apertura de un bar.

338. Aprobar acta de recepción, haciéndose cargo el Ayuntamiento, de la alcantarilla sita en Santa Bárbara, con arreglo a las condiciones acordadas en 12 de marzo de 1943.

339. Aprobar informe de la Administración de Rentas en el expediente incoado para el cobro del derecho-tasa por alcantarillado a «Sevilla-Films».

340. Pasar al Pleno instancia de doña Maximina Rodríguez Marcos solicitando se le conceda pensión de viudedad que le corresponde.

341. Obtener las fichas de las transmisiones de dominio realizadas desde 1939 hasta la fecha por don Manuel Bueno en horas distintas a las de oficina en las Notarías correspondientes.

342. Dar de baja con carácter definitivo en el escalafón de Matarifes a don Enrique Martín, por motivos de enfermedad.

343. Quedar sobre la Mesa para estudio recurso de reposición entablado por don Diego López Portal contra acuerdo del 10 del actual en expediente de Plusvalía.

344. Facultar a la Alcaldía para la ordenación del servicio de suministro de recetas de beneficencia.

345. Aprobar moción de la Alcaldía proponiendo se solicite del Organismo superior correspondiente el traslado a esta localidad del Juzgado de primera instancia e instrucción sito en Colmenar Viejo.

346. Facultar a la Alcaldía para la adquisición de carros y mulas para el servicio del transporte de carnes.

Sesión del día 10

347. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

348. Participar al Instituto de Estudios de Administración Local aclaración sobre becas que en dicho Centro se conceden con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento provisional de dicho Departamento.

349. Aprobar un libramiento a justificar para pago de 6.000 pesetas, importe de cantidades de cemento.

350. Satisfacer las indemnizaciones por casa-habitación a varios Maestros y Maestras nombrados para las Escuelas de esta Villa.

351. Abonar la nómina que envía el Tribunal Tutelar de Menores de Soría por estancias de menores en esta localidad.

352. Quedar enterados de oficio del Servicio eléctrico manifestando que obra en su poder el motor-bomba que tenía en depósito la fábrica de electricidad del Pacífico.

353. Se acuerda el pago de 1.975,50 pesetas por gastos de la construcción de «Viviendas Protegidas».

354. Abonar a la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral 119

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Paula Bádena Campos, María Teresa Cabezas Farreras y Petra Juana Jiménez Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; y Natividad Marcos y María Cristina Balboa Muñoz, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1944.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.437)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIO

Instruyéndose en esta Sección expediente de devolución de fianza constituida por el fallecido Maestro Nacional don Tomás Villalpando Miguel, para garantizar el cargo de Habilitado del Magisterio Nacional de los partidos de Chinchón y Torrelaguna, se hace un llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a formular reclamación, para que lo efectúen en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales será devuelta dicha fianza a quienes corresponda.

pesetas, importe de copias de actas de deslinde del término municipal.

355. Retirar de la Agencia Ejecutiva el recibo núm. 1.312, correspondiente a una multa de 10 pesetas impuesta a doña Estefanía Julián.

356. Facilitar el alquiler de una máquina de escribir para el Servicio sanitario.

357. Reconocer un crédito al Tribunal Tutelar de Menores de 2.104 pesetas.

358. Quedar enterados de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, facultando a la Alcaldía para el cobro de pesetas 174.035,37, referentes a «Viviendas Protegidas» para funcionarios.

359. Quedar enterados del estado de fondos.

360. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

361. Aprobar, asimismo, varios comprobantes de libramientos.

362. Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

363. Darse por enterados de la comparecencia de doña Soledad Albarrán Botana ante el señor Alcalde de El Ferrol del Caudillo y comunicarlo en dicho sentido al Ministerio de Marina.

364. Pasar de nuevo el expediente incoado a don Antonio Mayora al Juez instructor para que abra una información en averiguación de los hechos ocurridos.

365. Abonar a las Guardias la participación que les corresponde en las multas impuestas.

366. Designar a don Sabas de las Heras para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta para la pavimentación de calles.

367. Conceder a don Antonio Azpeitia licencia de construcción de un muro de cerramiento.

368. Conceder a don Angel Alvarez Fernández licencia de construcción para hacer reforma interior y nueva instalación de portada.

369. Conceder a don Doroteo Benito Herranz licencia de construcción para ampliación de una finca.

370. Conceder a don Fidel Fernández Ordóñez licencia de construcción para elevación de un muro de cerramiento.

371. Conceder a don Rufino Vicioso Sanz licencia de construcción para una casa en la calle de Prim, número 56.

372. Pasar a informe de la Junta de Reconstrucción instancia de don Juan José Alonso solicitando licencia para construcción de un muro de cerramiento.

373. Pasar de nuevo a informe de la Oficina Técnica instancia de don Jerónimo Sánchez solicitando licencia para construir una casa.

374. Aprobar la relación de los ingresos realizados por la Agencia Ejecutiva en la segunda quincena del mes de febrero.

375. Reconocer la antigüedad de 3 de noviembre de 1941 al Médico de la Beneficencia Municipal don Pedro Suárez Zamora y abonarle las diferencias de sueldo.

376. Conceder un régimen de devolución de ingresos a don Jacinto Velasco Hernán y don Blas Olmos Puech.

377. Librar 6.000 pesetas a justificar a don Luis de la Macorra para adquirir material quirúrgico.

378. Conceder a don Enrique Asprón Sánchez licencia para colocar una farola luminosa en un establecimiento de mercadería.

379. Declarar sin sanción alguna los expedientes incoados a la S. A. «Sevilla Films».

380. Acordar que se presente el Asesor en el plazo reglamentario para alegar cuanto convenga ante el Tribunal Económico, en el recurso interpuesto por don Tomás Calle Ugena.

381. Quedar sobre la Mesa el fallo del Concejal instructor del expediente seguido a los Inspectores de Arbitrios.

382. Quedar sobre la Mesa el recurso de reposición entablado por don Fabián Rodríguez.

383. Reconocer un crédito de pesetas 8.796,05, para pago de las nóminas del personal por trabajos a destajo en la confección de cartillas.

384. Facultar a la Alcaldía para la adquisición de un carro para el transporte de carnes.

Sesión del día 17

385. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

386. Abonar la adquisición de un carro-volquete de la Casa «Barrajón».

387. Satisfacer el pago de la adquisición de un camión para el transporte de carnes.

388. Solicitar de diversas casas Presupuestos referentes al arreglo de dos lámparas de cuarzo que existen en la Casa de Socorro.

389. Dar de baja en el Inventario el material y artefactos que han sido sustraídos de la Estación Antiparasitaria, dando las órdenes oportunas para reponer dicho material.

390. Manifestar al Excmo Sr. Gobernador Civil que en este término municipal no existen actualmente ni han existido cruces de las que solicita datos.

391. Conceder al Jefe del Negociado de Estadística y Racionamiento una gratificación de 750 pesetas, así como otra de 600 pesetas al oficial del mismo Negociado, con motivo del canje de cartillas.

392. Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal del Parque.

393. Oficiar al Ayuntamiento de Valdelecha sobre abono de cantidades que corresponden por jubilación del que fué Secretario de ese Ayuntamiento.

394. Quedar enterados de oficio del Jefe del Servicio Eléctrico manifestando haberse terminado los trabajos de instalación de alumbrado público.

395. Quedar enterados de oficio de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento dando cuenta de haber remitido diez toneladas de cemento durante el mes de enero, con destino a las obras de alcantarillado.

396. Subsancar las cerraduras y resbalones de las Escuelas Graduadas de niños de Luis Portones, por los obreros del Ayuntamiento.

397. Retirar de la Agencia Ejecutiva el recibo número 193, correspondiente a una multa de 30 pesetas.

398. Quedar enterados de oficio de la Comisaría de Carburantes Líquidos sobre el cupo de gasolina solicitada para el camión propiedad de este Municipio.

399. Facultar a la Alcaldía para que convoque una reunión de las Comisiones nombradas para la revisión de los contratos existentes con la Fábrica de Electricidad del Pacífico.

400. Quedar enterados de oficio del Conserje manifestando un nuevo robo cometido en la Estación Antiparasitaria.

401. Retirar de la Agencia Ejecutiva el recibo número 148, correspondiente a una multa de diez pesetas.

402. Abonar al Archivero-Bibliotecario 25 horas extraordinarias trabajadas en la distribución del material.

403. Pasar al Pleno el recurso de alzada interpuesto por el sereno de comercio don Manuel Fernández.

404. Quedar enterados del estado de fondos.

405. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

406. Requerir al señor Abad al objeto de que realice los trabajos correspondientes de Plusvalía y Solares, haciéndole patente la responsabilidad en que incurrirá si continúan los retrasos de expedientes.

407. Desestimar instancia de doña Herminia Peña Barrios solicitando se le conceda la vecindad en esta villa, por no llevar dos meses residiendo en la localidad.

408. Quedar sobre la Mesa moción de la Alcaldía referente a aprobación de un Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones municipales.

409. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Luis Leal Charle contra acuerdo de sanción por el arbitrio de Alcantarillado.

410. Quedar sobre la Mesa dictamen de Asesoría en petición de la Orden de San Juan sobre exención de pago del arbitrio de Plusvalía.

411. Declarar en estado de ruina la casa de Callejón de Morales, con vuelta a la plaza de Calvo Sotelo, y comunicarlo así al dueño.

412. Quedar sobre la Mesa instancia de don Miguel Más, ofreciendo en venta unos locales para escuelas.

413. Desestimar petición de don Victorio y don Eustaquio Matías, solicitando el abono de alquileres solicitados anteriormente.

414. Quedar pendiente el expediente que se tramita a instancia del Presidente de la Sociedad «Defensa y Cultura del Barrio de la Ventilla», en reclamación de pago de alquileres.

415. Comunicar a don Segundo Díaz Sáinz que los datos que solicita debe proporcionárselos el Técnico que se nombre para las obras del hotel, sito en Prim, número 5.

416. Aceptar el ingreso de 76.841,19 pesetas realizado por el Banco Zarazozano de Madrid, en nombre del señor Oñate, para liquidar los descubiertos del mismo.

417. Facultar al señor Alcalde para que haga las oportunas gestiones para conseguir el traslado de «Auxilio Social» del Grupo Escolar «José Antonio».

418. Participar al señor Calderón que el nombramiento de un mecánico para el Parque, lo solicite por medio de moción, a fin de que el Ayuntamiento pueda tomar acuerdo sobre el mismo.

419. Facultar al señor Calderón para la adquisición de carbón con destino a los gasógenos de este Municipio.

420. Oficiar a la Oficina Técnica para que se corrijan ciertas deficiencias notadas en la alcantarilla sita en Rodríguez Piniña.

Sesión del día 24

421. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

422. Reconocer a don Florentino González y a la señorita Aurora Fernández un crédito de 750 y 600 pesetas, respectivamente, por los trabajos realizados en el Negociado de Cartillas.

423. Aceptar el presupuesto que envía la Casa «Barrajón Hermanos», sobre construcción de un nuevo carro para el servicio de limpiezas.

424. Aprobar con carácter ejecutivo el suplemento de crédito que presenta Intervención para hacer frente a varios gastos ineludibles.

425. Abonar a la S. A. «Laboratorios Reunidos» la cantidad de 42.500 pesetas, importe de un coche y diversos accesorios.

426. Abonar el importe del alquiler de una máquina de escribir con destino a los Servicios Sanitarios.

427. Pasar a informe de la Asesoría el recurso entablado por don Emilio Ojea Corral sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento.

428. Quedar enterados de oficio del señor Fiscal provincial de Tasas referente a cobro de cantidades que corresponden a este Ayuntamiento, como denunciante de varios expedientes.

429. Conceder al Interventor de este Ayuntamiento un nuevo mes de prórroga en la licencia que sin sueldo viene disfrutando.

430. Acceder a la propuesta del señor Arquitecto Jefe sobre construcción de una red protectora de malla en el Matadero Municipal.

431. Quedar enterados de oficio de la C. M. de U. sobre imposibilidad de conceder pases para viajar gratuitamente en los tranvías.

432. Quedar enterados del presupuesto que presenta la Oficina Técnica.

433. Conceder a la fábrica de electricidad del Pacífico autorización para colocar siete postes de madera.

434. Quedar enterados de oficio de la Federación del Tiro Nacional expresando su gratitud por la cesión que este Ayuntamiento le ha hecho de una franja de terreno.

435. Quedar enterados de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda manifestando que ha sido librada la cantidad de 341.844,87 pesetas, importe de la segunda certificación.

436. Formalizar los ingresos realizados por el Banco de Crédito Local de España y con destino al presupuesto extraordinario A), cuya cantidad asciende a 500.469,90 pesetas.

437. Quedar enterados del estado de fondos.

438. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

439. Amonestar al Asesor Jurídico con motivo de un informe omitido en la licencia de apertura de don Fabián Rodríguez Arias y pasar el expediente a la Administración de Rentas para su dictamen.

(Concluirá.)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Paulina Romero García, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, relativo a la retirada de licencia a la recurrente como asentadora de pescado. (Secretaría del señor Corujo. 8-44).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.825)

En el recurso contencioso administrativo que con el núm. 28, de 1935, se tramita por don Emilio Palacios Martín, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 12 de noviembre de 1934, que le declaró cesante en el cargo de operario de Parques y Jardines, se ha dictado providencia el día 27 de marzo del presente año mandando se le cite por cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca ante este Tribunal a manifestar si, no obstante su reposición en el cargo y abono de haberes, insta la prosecución del presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término de diez días, se le tendrá por desistido del mismo.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.824)

En el recurso contencioso administrativo que con el núm. 22, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Angel Estévez Martín, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 12 de noviembre de 1934, que le declaró cesante en el cargo de operario de Parques y Jardines, se ha dictado providencia con fecha 27 de marzo del presente año mandando que se cite por cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca ante este Tribunal a manifestar si, no obstante su reposición en el cargo y abono de haberes, insta la prosecución del presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término de diez días, se le tendrá por desistido del mismo.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.823)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Alonso Serna, en representación del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico administrativo de Madrid de 12 de febrero de 1943, en reclamación entablada por don Tomás Calle Ugena, sobre exacción del arbitrio sobre solares sin edificar en cuanto afecta al de la propiedad del mismo, sito en la mencionada Villa, entre los kilómetros 6 y 8 de la carretera de Francia. (Secretaría del señor Corujo, número 20-43).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 12 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—1.822)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

A este Juzgado de primera instancia número seis, y Secretaría de don Carlos Viada López Puigcerver, ha correspondido, mediante reparto, expediente promovido por el Procurador don José Lord y O'lawlor, en nombre y representación de doña Adela Gil y Barcenilla, sobre declaración de dominio de la finca urbana sita en esta capital, entre las calles de Barrilero y California, del distrito del Hospital, cuya descripción es como sigue:

Solar situado en esta capital, entre las calles de Barrilero y California, distrito del Hospital, extrarradio, formada como paralelogramo, cuyos lados tienen veinticinco metros noventa y cinco centímetros en la parte ancha, y trece metros por los otros dos lados. La superficie total es, por tanto, de trescientos treinta y siete metros treinta y cinco centímetros cuadrados, o sean cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pies y seis décimas de otro. Linda esta parcela, por la parte Norte, con el lindero que en la descripción general del terreno del que se segregó se dice ser de los señores Villota Díez y Barrilero, y precisamente en su mayor parte, con el testero del edificio construido por don Domingo Pérez y Polo, que adquirió esa parcela de los señores antes dichos. Este lindero lo constituye una línea recta de veinticinco metros noventa y cinco centímetros, ocupando desde el ángulo de dicha casa en toda su línea veinte metros, y continúa después en perfecta línea recta, por el lado Este, cinco metros noventa y cinco centímetros más, o sean hasta el hito que separa estos terrenos de los del señor Villota. El otro lindero, al Este, lo constituye otra línea recta de trece metros de longitud, formando ángulo recto con la anterior, que es el lado que separa esta parte de terreno de los del señor Villota, y las otras dos líneas, de veinticinco metros noventa y cinco centímetros, y trece metros, lindan con el resto de terreno del que se segregó, siendo sus lados paralelos a los de las mismas longitudes antes dichas, cerrando al Sur y Oeste.

Sobre la citada finca, la Compañía General Española de Alumbrado, Calefacción y Fuerza Motriz a base de Alcohol, construyó un edificio

nave, entonces para fábrica, y hoy almacén, de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, quedando el resto, hasta 337,35 metros cuadrados, para patio exterior y ocupado en parte por la calle de Barrilero.

En el mencionado expediente se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

Juez, señor Vacas.—Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder, primera copia de escritura, certificación, escrito, dos certificaciones, copia de testamento, liquidación de Derechos reales, cuatro cartas de pago y tres recibos de Contribución Territorial que le acompaña; se tiene por parte en el expediente que se incoa a doña Adela Gil y Barcenilla, y en su nombre y representación al Procurador don José Lord, con el que se entenderán las sucesivas diligencias. Interesándose por el peticionario la inscripción del dominio del solar sito en esta capital, entre las calles de Barrilero y California, del distrito del Hospital, cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se admiten las pruebas de que intenta valerse el actor para la justificación de su derecho, confiriéndose traslado del escrito al señor Fiscal, al que se entregará la copia simple presentada. Cítese a la entidad Compañía General Española de Alumbrado, Calefacción y Fuerza Motriz a base de alcohol y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se interesa, mediante a desconocerse quiénes sean y el domicilio o paradero de aquéllas, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán pos tres veces en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado, alegando su derecho, admitiéndoseles las pruebas que ofrezcan y propongan, juntamente con el Ministerio Fiscal, en el término de ciento ochenta días, haciéndose constar en tales edictos la descripción que se formula del solar de que se trata, así como las edificaciones que en él se han verificado, los que se entregarán al Procurador señor Lord, para que cuide de su inserción en aquellos periódicos oficiales.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Luis Vacas.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para su unión a los autos, expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Carlos Viada

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Luis Vacas

(A.—2.945)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, se hace público que por don Arsenio del Olmo Mora, como padre y legal representante de su hija menor de edad Antonia del Olmo Aguilar, se ha formulado solicitud sobre modificación de nombre de su mencionada hija, en el sentido de que en lo sucesivo sea llamada María Antonia, con que fué bautizada, alegando para ello que viene llamán-

dosele desde su nacimiento con dicho nombre de María Antonia, con el que ha sido matriculada para el bachillerato.

Y con el fin de que puedan presentar oposición ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

P. Almarcegui

El Juez de primera instancia,

Esteban Samaniego

(A.—2.971)

SALAMANCA

EDICTO

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez de primera instancia e instrucción accidental de la ciudad de Salamanca y su partido, Hago saber: Que doña Amalia Buedo Díez, natural de Madrid, hija de Francisco y Feliciano, falleció en Salamanca, de donde era vecina, el diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, en estado de viuda de don Carlos Hevia Suárez, de cuyo matrimonio no hubo descendencia alguna, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria.

Y habiendo acudido doña Emilia Marcos Regaliza, mayor de edad, soltera, Religiosa y vecina de Salamanca, como tía carnal uterina de la causante, solicitando sea declarada única y universal heredera abintestato de la misma, se hace saber para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de Madrid y de esta población, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Salamanca, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ante mí,

P. H.

(Firmado.)

F. D. Berrueta

(A.—2.966)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en diligencias promovidas por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra la Sociedad «Unión de Acreedores Españoles», sobre provisión de fondos, se sacan a la venta en pública subasta, y término de ocho días, diversos bienes muebles, y en la cantidad de tres mil sesenta y cinco pesetas en que han sido tasados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Haciéndose presente que los muebles que se sacan a subasta se encuentran depositados en poder de don Santiago Alonso Fernández, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad «Unión de Acreedores Españoles», S. A., sita en el piso primero, letra B, número uno de la casa número cuatro de la calle Mayor.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario

(Firmado.)

V.º B.º

El señor Juez,
Elpidio Lozano

(A.—2.967)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en la pieza de prueba de la parte actora, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que insta la excelentísima señora doña Fernanda de Salavert y de Arteaga, Marquesa de Valdeolmos, contra don Pedro y doña María de la Asunción Fernández Durán y Bernaldo de Quirós, o en caso de fallecimiento de cualquiera de ellos, contra sus respectivos derechohabientes, sobre que se declaren anuladas, extinguidas y caducadas por prescripción participaciones o derechos hereditarios sobre un censo de trescientos mil reales de vellón de capital y siete mil quinientos reales de rédito, cancelación de inscripciones y otros extremos, se cita por medio de la presente a los demandados o sus derechohabientes, cuyo domicilio se desconoce, para que el día cinco de junio próximo, y hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que presten confesión judicial en tales autos; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario

P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—2.969)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria a instancia del Banco Hispano de Edificación, representado por el Procurador don Saturnino Pérez del Olmo, contra don Francisco Martínez Serna, sobre pago de diecisiete mil ciento noventa y siete pese-

tas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa en término municipal de Vallecas, al sitio de las Erillas, con fachada a la calle de San Antonio, en la que le corresponde el número once. Consta de planta baja y principal, con cuatro cuartos exteriores y cuatro interiores, con una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros diez decímetros cuadrados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a tres mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo por que salió a segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—2.963)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

(Primera inserción.)

En el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente promovido por el Procurador don Fidel Perlado y López, en nombre y representación de don Mariano Cubas Martín, en solicitud de que se declare justificado y se inscriba en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta capital, a favor del propietario actual, don Mariano Cubas Martín, el dominio del exceso de superficie de cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, o sean seiscientos pies veinte centésimas de otro también cuadrados, que no figura registrada, de una casa en esta capital y su calle de Riego, número doce, hoy veinte, distrito municipal y judicial del Hospital, manzana cuatrocientos cincuenta y tres, hoy en construcción, que constará de seis plantas y ático. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la Párroquia de Nuestra Señora de las Angustias; por la izquierda, con casa de don Julián Montejano, y por la espalda, con casa de don Vicente Santos.

La cabida, según los títulos, es de trescientos trece metros cuadrados, o sean cuatro mil treinta y un pies cuarenta y cuatro centésimas de otro, y la superficie real de la finca es de trescientos cincuenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, o sean cuatro mil seiscientos treinta y un pies sesenta y cuatro centésimas de otro, es decir, que hay una diferencia en más de cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, o sean seiscientos pies veinte centésimas de otro también cuadrados, que no figura registrada.

La expresada finca, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo setecientos cuarenta y tres del archivo, libro ciento setenta de la sección segunda, folio doscientos doce, finca número mil novecientos treinta y cuatro, inscripción décima, fué adquirida por don Mariano Cubas Martín de don Alfonso Mingo González, por escritura otorgada en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos treinta y tres, ante el Notario don Federico Fernández Ruiz; don Alfonso Mingo la adquirió por venta que le hizo don Joaquín Fraga Valles, por escritura de seis de septiembre de mil novecientos treinta y dos, y el don Joaquín Fraga la adquirió de doña Carolina Duque Pérez, por escritura pública de diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta, ante el Notario que fué de esta capital don Fidel Perlado y Moreno, como resto de un solar de mayor extensión, del cual se habían hecho varias segregaciones.

En dicho expediente de dominio se ha dictado providencia en veintiuno de los corrientes, acordando convocar, como así se hace por el presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y en el del Ayuntamiento de esta capital, y se insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, dentro de ciento ochenta días, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—2.965)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de Edificación, representado por el Procurador señor López del Olmo, contra don Ramón Cájigas Escalante, sobre efectividad de cuatro mil doscientas diecinueve pesetas, parte de un préstamo hipotecario, en los que a solicitud de la parte demandante, en providencia de este día, he acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada que paso a describir:

Finca

En el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio-Cudeyo, al sitio de Duencaliente, una finca urbana que se compone de un edificio, sin número de población, que mide nueve metros de frente por diez de fondo, destinado antes a cuadra y pajar, y hoy a casa vivienda de planta baja y un piso, situada en el ángulo Oeste de una finca de mayor cabida de la que ésta se formó, y de la que se segregó, trazando una línea divisoria en toda la extensión de la finca matriz y en dirección de Norte a Sur; de un terreno a huerta, que mide carro y medio, o sea doscientos treinta metros cuadrados; hoy dentro de este terreno-huerta se halla edificada una casita accesoria de planta baja, solamente para cuadra y sin número población, que mide de frente seis metros y setenta centímetros, por cinco metros y cincuenta y cinco centímetros de fondo; y de veintiséis metros cuadrados en la parte Norte, destinados a andén de la casa principal antes referida; linda esta finca urbana, que no tiene nombre especial, al frente, o Norte, carretera nacional de Solas a Ontón; al Oeste, o derecha, entrando, con terreno de herederos de Mateo Cifrián y Josefa Lastre, hoy Manuel Casar; al Este, o izquierda, con la finca letra C, formada, como ésta, por segregación de otra de mayor cabida y que fué adjudicada a don Luis García Palacio, hoy de don Marcial García Hoz, y al Sur, o espalda, con carretera nacional de Muriedas a Ramales. A la casita accesoria se entra por la parte del Sur, o sea por la carretera nacional de Muriedas a Ramales. Esta finca se la designó en títulos anteriores con la letra A.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, a las once de la mañana del día veintidós de junio próximo.

Segunda

Servirá de tipo para dicha subasta el fijado en la escritura básica del procedimiento, o sea cinco mil ochocientas quince pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera

Todo aquel que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra

(A.—2.964)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Carlos María Brú y López, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra don Gonzalo Abril Lozano, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca embargada en dichos autos y cuya descripción es la siguiente:

«Granja del Pilar.—Constituída por la agrupación de las parcelas siguientes:

Granja titulada Gabriela, en la villa de Pinto, plaza de Edmundo Meri, antes de Santiago, número tres, que linda: al Poniente, con dicha plaza; por derecha, entrando, o sea al Sur, con calle de los Perales, por la que está señalada con el número uno; por el Norte, camino de las Eras; por el Saliente, con era de Estanislao Pérez. Su superficie es de nueve mil cuatrocientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros.

Una era de pan trillar, sita en Pinto, sitio del Royo, linda: por Oriente, con otra de Antonio Jordán; Mediodía, camino de Perales; Poniente, con huerto de José Gurumeta, y Norte, con era de la testamentaria de doña Teresa del Toro. Su superficie es de seis celemines, o sean diecisiete áreas doce centiáreas.

Tierra de pan trillar en el mismo término, camino de los Perales, de cuatro celemines, o sean once áreas sesenta centiáreas, linda: al Norte, herederos de doña Teresa del Toro; Este, con camino de los Perales; Sur, referido camino, y Oeste, con tierras de Ventura Ruiz.

Una tierra en el mismo término, sitio denominado San Sebastián o Santiago, de una fanega setenta y seis estadales, o sean cuarenta y una áreas y cuarenta centiáreas, linda: al Norte, con tierras de Diego María Jara; al Mediodía, con el camino de San Esteban; al Poniente, con tierras de don Eduardo Huertas, y al Norte, con el camino viejo de Madrid y tierra de Salustiano Lorenzo.

Una tierra en el mismo término, en el camino de Madrid, sitio llamado de la Tenería, de tres celemines, o sean ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, linda: por Oriente, con otra de Esteban Muñoz; Mediodía, con otra de José Rebolledo, y Poniente y Norte, con dicho camino de Madrid.

Una huerta y era, sita en el casco de la villa de Pinto, en la calle de los Perales y camino de San Francisco y Santiago, de cabida una fanega y seis celemines, igual a cincuenta y una áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: Oriente, con propiedad de José Jordán; al Mediodía, con la calle de los Perales y propiedad de Eduardo Huertas; al Poniente, otra de Eduardo Huertas, y al Norte, con el camino de San Francisco y Santiago.

Dentro de la finca «Granja del Pilar», existen las construcciones siguientes:

Una casa vivienda con dos plantas, que mide doscientos nueve metros cuadrados sesenta decímetros, también cuadrados.

Unos anexos compuestos de lavadero, retrete y nave destinada a gallinero, de una planta, que mide cuarenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados.

Otra nave, destinada a vaquería, compuesta de dos plantas, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados setenta y cinco decímetros, también cuadrados.

Una cerca, que circunda cinco de las parcelas que integran la «Granja del Pilar», con excepción de la sexta, que se denomina de Tenería, la cual se encuentra fuera de la citada cerca; cuya cerca tiene una longitud de trescientos catorce metros sesenta y cinco decímetros, por una altura de dos metros y medio.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, los licitadores, el diez por ciento de la cantidad de ciento sesenta mil novecientas treinta y seis pesetas treinta y nueve céntimos, que fué la que sirvió de tipo para la anterior.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

José Cabelló
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Alberto García Martínez

(A.—2.972)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en el expediente promovido por D. Miguel Díaz Tena, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, sobre modificación de sus apellidos, en el sentido de unir los dos apellidos Díaz Tena como si fuera uno solo y primer apellido, y se adicione como segundo el de Zea, que corresponde al segundo del padre, por ser así conocido en sus relaciones sociales y profesionales, ha acordado publicar por medio de extracto sustancial la solicitud deducida, para que ante este Juzgado puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres

meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, a cuyo fin se hace constar que en la solicitud de referencia el don Miguel Díaz Tena manifiesta que es conocido entre sus relaciones sociales y profesionales con los apellidos Díaz Tena, como si fuera uno solo, y que al hijo del mismo, llamado don Miguel, que le ha inscrito en el Registro Civil del distrito de Buenavista, de esta capital, con los nombres y apellidos de Miguel Díaz de Tena y Feito, se le autorice legalmente para el uso en esta forma de estos apellidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Arias

(A.—2.970)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Julián Padial Herrera, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente habo saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por don Luis Carazo Barbolla, contra don Cecilio Bermejo Santos, sobre reclamación de seis mil quinientas treinta pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de varios muebles, objetos y utensilios propios para restaurante, botellas de licores varios y el derecho de traspaso del local piso bajo de la casa número siete de la calle del Marqués de Leganés, dedicado a la industria de restaurante «Zalamea», valorados pericialmente los primeros en trece mil novecientas cuatro pesetas y setenta céntimos, y el segundo, o sea el derecho de traspaso, en veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes, que han sido objeto de reembargo en este procedimiento, se relacionan en los informes periciales respectivos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día doce de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones que se establecen:

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes que se subastan se encuentran en el restaurante Zalamea, Marqués de Leganés, siete.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
M. Gómez Parada

Julián Padial
(A.—2.968)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se hace saber que a este Juzgado de primera instancia

número once, de Madrid, ha correspondido, por repartimiento, demanda formulada por la representación de doña Luz Rodríguez Casanova y García San Miguel, como Superiora General Presidenta de la Obra Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, representante de la Obra de Preservación de la Fe y Patronato de Enfermos, formulando denuncia, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, por desposesión a causa de haberle sido sustraídos durante el período de dominación roja, treinta y cuatro acciones de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao, números 15.365 al 73, 15.513 al 29 y 15.805 al 12, de quinientas pesetas nominales cada una, emisión mil ochocientos diecisiete, y llevan adherido el cupón número setenta y dos. Una acción del Banco Central, número 97.107, de quinientas pesetas nominales, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiuno, con cupón número veintitrés. Tres títulos de la Deuda Perpetua cuatro por ciento interior, emisión mil novecientos treinta, serie D, números 27.728 y 28.035 y 36, de doce mil quinientas pesetas nominales cada uno, y con cupón vencimiento primero de octubre de mil novecientos treinta y seis; y un Título de la propia Deuda y emisión, serie F, número 14.830, de veinticinco mil pesetas nominales, con cupón primero de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Todos estos valores, en unión de otros, se encontraban al producirse el Movimiento Nacional en el domicilio de Obra de Preservación de la Fe y Patronato de Enfermos, sito en Chamartín de la Rosa, calle de Luis Guillón, número cincuenta y seis.

Y por providencia de esta fecha se anuncia por medio del presente la incoación de la expresada denuncia, y se señala el término de nueve días, para que dentro de ellos pueda comparecer en autos el tenedor o tenedores de los indicados títulos, oponiéndose a la referida demanda.

Firmado en Madrid, a 26 de abril de 1944.

El Secretario,

Luis Moliner
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Esteban Samaniego

(C.—3.542)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Mariano Arqueró Sanz, de treinta años, casado, hijo de Moisés y Elena, natural de Villaverde de Iscar, y a su esposa, Urbana Sanz Hernández, domiciliados últimamente en la calle del Doce de Octubre núm. 18, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de declarar y serles ofrecido el sumario 141, de 1944, por abusos deshonestos, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

(B.—22.528)

Por el presente se llama a Juan García Mayo, esposo de Cecilia Urdisiain Rodríguez, la que el día 20 de abril de 1944 se arrojó por el hueco de la escalera de la casa número 51 de la calle de Goya, causándose la muerte, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar y además instruirle de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario por suicidio 135, de 1944.

(B.—22.431)

Por el presente se llama a Jorge Cartier Duval, esposo de Dolores Almagro Jiménez, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 69, de 1944, sobre robo.

(B.—22.430)

Por el presente se cita a Mercedes Rodríguez Hilario, de cincuenta y dos años, casada, trapera, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Nuestra Señora del Pilar, 52, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de deponer con relación a los enseres que conservaba en concepto de depósito.

(B.—22.429)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 9 de 1940, por resistencia a los agentes de la Autoridad, contra César Mur Valdivieso, natural de Valencia, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Delfín y Gabina, que habitó últimamente en Madrid, plaza de Chamberí, núm. 10, cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicho procesado, César Mur Valdivieso, para que dentro del término de diez días comparezca ante expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—22.437)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 98, de 1942, a virtud de la certificación de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, deducida por diligencias por venta de hierro a precios abusivos, en que se dice figuraban como cargos, al parecer, contra Federico Gleijeses Berardi y Fernando Bondi Guerar, por haber tratado de hacer desaparecer cierta cantidad de dinero, al parecer, propiedad de don José María Alonso Guerra, se cita a dicho don José María Alonso Guerra, que habitó últimamente en San Sebastián, calle Altos Amara, 8, y en Madrid, en el Hotel Lacorzán, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 5, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—22.510)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario instruido ante el mismo con el número 348, de 1943, sobre lesiones de José Donoso Cogollo, de cincuenta y siete años, natural de Madrid, hijo de Antonio y Luisa, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, solar frente a la fábrica de bombillas, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días ante dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, a fin de ser reconocido nuevamente por los Médicos Forenses y ampliar su declaración por lo necesario.

(B.—22.381)

VALLADOLID

El señor Juez de instrucción del distrito número 1, de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 132, del corriente año, por el delito de estafa de dinero a Isidra Blanco Viejo, ha acordado citar por medio de la presente a Silvino Sanz Gutiérrez, actualmente en paradero ignorado, y el que tuvo últimamente su domicilio en esta ciudad, calle de la Estrella, número 18, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído.

(G. C.—1.741) (B.—22.451)

COLMENAR VIEJO

Jiménez Lozano (Arturo), cuyas demás circunstancias se ignoran, y del que sólo se sabe es gitano, y al parecer se encuentra en Palencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que bajo el número 121, de 1942, se tramita en el mismo por lesiones de Manuel Arroyo Reigosa, en riña.

(G. C.—1.744) (B.—22.454)

Narro (Pilar), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Francos Rodríguez, número 24, de donde se ausentó hace unos dos años, ignorándose su actual domicilio y paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oída en sumario que bajo el número 227, de 1942, se tramita en el mismo por robo de ropas a Cristina Martín Gil.

(G. C.—1.742) (B.—22.452)

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 121, de 1941, por hurto de ropas a Elena Cristo Yvanof, de veintidós años de edad, soltera, súbdita griega, domiciliada en Chamartín de la Rosa, calle de Pedro Villar, número 7, y últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 220, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, llamando a dicha Elena para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliarle su declaración.

(G. C.—1.743) (B.—22.453)

Molina Jiménez (Pedro), de veintinueve años, hijo de Antonio y Antonia, natural de Madrid, sin domicilio conocido, y un tal Manolo; cuyos apellidos, domicilio y demás circunstancias se ignoran, ambos gitanos, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 38-1944, por hurto de un caballo y una yegua a los vecinos de Manzanares el Real, Andrés Palomino Ferreiro y José González Lázaro.

(G. C.—1.776) (B.—22.480)

ALCALA DE HENARES

Don Luis Ortiz de Rozas Bourgon, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado a los familiares de un tal Zacarías, alias «El cuestión», que estuvo residiendo en el pueblo de Valdeterres, donde falleció el 21 de febrero último, y del que se ignoran sus demás circunstancias, a excepción de que nació en Ajofrín (Toledo), a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten su paradero, al objeto de deponer en dicho sumario y ofrecerles el procedimiento, conforme el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.775) (B.—22.479)

PENAFIEL

Por la presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el

señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 41, de 1943, sobre acaparamiento, contra Casimiro Rodríguez Arranz y otro, se cita al sujeto Francisco Prieto Somoza, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado con el fin de que preste declaración.

(G. C.—1.778) (B.—22.482)

JUZGADO NUMERO 16

Por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado Antonio Quintero García, cuyo resto de filiación se ignora, para ser oído en el sumario que bajo el núm. 358, de 1943, se instruye por estafa a don José Veas Almendra.

(B.—22.486)

JUZGADO NUMERO 7

Rojo Suárez (Vicente), natural de Madrid, nacido el 30 de diciembre de 1901, hijo de Vicente y Emilia, que en el mes de enero de 1939 tenía su domicilio en la Ronda de Valencia, núm. 23 ó 27.

García Sarte (Miguel), que en enero de 1939 era Capitán del Ejército rojo, de cuarenta y dos años, casado, y que tenía su domicilio en la calle de Hernani, núm. 66.

Comparecerán dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinero, al objeto de prestar declaración en el sumario en el mismo seguido con el número 37, de 1939, por hurto.

(B.—22.386)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en sumario núm. 46, de 1944, por hurto, se cita a la persona o personas que se conceptúen perjudicados por el hecho de la sustracción de metal y aluminio llevada a efecto en un hotel que se halla en Cuatro Caminos, y que da acceso al Colegio de Ferroviarios o de un garaje, sito en la Dehesa de la Villa, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicha causa y ser instruidos en los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—22.464)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 82, de 1944, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a Carlos Roca Soler, de veinte años, soltero, natural de Murcia, y cuyo paradero se ignora, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario seguido con el número 82, de 1944, por estafa.

(B.—22.474)

JUZGADO NUMERO 18

Agustín Guerrero Rubial, Julio Tevar Almuzara, Dionisio Cerro y Francisco Gueriguet, cuyas demás filiaciones se ignoran, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción número 18, para ser oídos en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm. 281, de 1942.

(B.—22.405)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia de

esta fecha acuerda se cite a Manuel Hidalgo, Francisco López, María López, Carmen Lara, Esteban Sánchez, Eugenia Serrano, Luis Vallés, Francisco Lobich, Daniel Java, Mariano Valdivieso, Camilo Pozuelo, Eleuteria Alonso, Pilar Sanz, Julián Figueroa, Fidela López y Pilar Molina, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro de cinco días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para prestar declaración y ofrecerles, en su caso, las acciones en el sumario que se instruye por delito de usura, con el número 49 del año corriente.

(B.—22.406)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 14, de los de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 38 de orden del 1944, por hurto a don Ovidio Fernández Muñoz, por el presente se hace a dicho señor el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—22.424)

JUZGADO NUMERO 15

Durán Becerra (Antonio), natural de Bienes (Sevilla), hijo de Francisco y Francisca, de treinta y nueve años, casado, chófer, que vivió en la calle de General Lacy, número 10, tercero izquierda, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con el fin de prestar declaración en diligencias seguidas bajo el núm. 76, de 1944.

(B.—22.427)

Alvarez (María), sirvienta, que en mayo de 1942 vivía en la calle de Alcalá, 22, principal derecha, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, para prestar declaración en causa 154, de 1942, por estafa.

(B.—22.428)

VALLADOLID

Pérez Melero (Primitivo), de treinta y seis años, hijo de Canuto y de María, natural de Villada (Palencia), que al parecer residía últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio y actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, al objeto de ser oído en la causa núm. 190, de 1942, sobre abandono de familia.

(G. C.—1.690) (B.—22.391)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 13

Francisco Delgado Maroto, un tal Barrios, un tal García y un tal Beato, todos ellos componentes a principios de noviembre de 1936 del Comité revolucionario de la Cárcel Modelo, y cuyas circunstancias personales se desconocen, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Militar núm. 13, de esta Plaza y Región, Piamonte, 2; advirtiéndoles que de no efectuar su presentación en el término señalado serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de mayo de 1944.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—22.487)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 26

Se cita y emplaza a un tal Adolfo Celis Suárez, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y Catalina, natural de Espinosa de la Rovira (León), que en el mes de febrero de 1941 residía en Madrid, paseo de los Olmos, núm. 18, primero izquierda, para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, comparezca en el Juzgado Militar Permanente núm. 26, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5 (5.ª planta), con objeto de llevar a la práctica unas diligencias en el procedimiento sumarisimo ordinario 103.796; advirtiéndole que de no efectuar dicha comparecencia será declarado en rebeldía.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—El Coronel Juez (firmado).

(G. C.—1.774) (B.—22.485)

CAMPAMENTO

Pedro Soto Orejón, hijo de Angel y de Isabel, natural de Alhambra (provincia de Ciudad Real), vecindado en Madrid, calle de la Luna, número 19, de estado soltero, de profesión varios, de veintidós años de edad, estatura un metro 662 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares: especilicitis en la pierna derecha, domiciliado últimamente en Corredera Baja de San Pablo, número 35 (Madrid), comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campamento (Madrid), a 16 de mayo de 1944.—El Comandante Juez instructor, Edmundo Méndez Alonso.

(G. C.—1.817) (B.—22.533)

Angel Ruiz Mejías, hijo de ... y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión metalúrgico, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campamento (Madrid), a 16 de mayo de 1944.—El Comandante Juez instructor, Edmundo Méndez Alonso.

(G. C.—1.818) (B.—22.533)

REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTESA NUMERO 3

José Pérez Gómez, hijo de Florentino y de Inés, natural de Muñana (Avila), de veintidós años de edad, cuyas demás señas personales se desconocen, que al parecer marchó a Francia, hace unos quince años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor don Rafael Gómez Navarro, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montesa número 3, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 22 de mayo de 1944.—El Capitán Juez instructor, Rafael Gómez Navarro.

(B.—22.538)

JUZGADO DE TRANSPORTES Y AUTOMOVILISMO

San Gil Forest (Francisco), hijo de Federico y de Josefa, natural y vecino de Madrid, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, soldado de Parques y Talleres de Automovilismo, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor de la Jefatura de dichos Servicios, sito en la calle de Ríos Rosas, número 1, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye con el número 123.815, por el delito de robo; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de mayo de 1944.—El Secretario (firmado).—V.º B.º El Juez de instrucción (firmado).

(B.—22.536)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52